



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan y en el plazo de quince (15) días estipulados por la Ordenanza N° 12.378, interceda ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe —específicamente ante el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad— a los fines de requerir que se informe detalladamente sobre los siguientes puntos referidos a la ejecución de la obra "Construcción de Puente Carretero sobre R.N. N° 11, tramo: Santa Fe - Santo Tomé" (Licitación Pública N° 30/2024), actualmente a cargo de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) Lemiro Petroboni SA – SE.MI.SA - Cosivial SA:

1° Detalles del Plan de Control de Calidad (P.C.C.) acordado entre la empresa contratista y la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), de acuerdo con lo requerido en el pliego licitatorio de referencia. El reporte debe adjuntar los protocolos de ensayo para el control de calidad de los materiales y de las mezclas de todo tipo, detallando su ejecución y el control final. Se solicita indicar con claridad los siguientes apartados:

- a) Estudios de suelo y normas de referencia (ISO – ASTM).
- b) Programa de Puntos de Inspección, estableciendo la frecuencia de los ensayos y los plazos de presentación de los mismos.
- c) Puntos de espera, puntos de notificación y puntos de revisión documental.
- d) Planillas de cada uno de los ensayos y normas de referencia.
- e) Criterios de aceptación y/o rechazo.



- f) Normas de aplicación adoptadas (IRAM, ASTM, CIRSOC, etc.). Asimismo, respecto a la **Documentación de Seguimiento y Ensayos**, se requiere especificar:
- g) Detalles de la documental de seguimiento del sistema.
- h) Ensayos e inspecciones aprobadas por la DPV.
- i) Documentación de los ensayos y entes aprobados para realizarlos.
- j) Profesionales responsables y habilitados por Vialidad Provincial para el control y la aprobación del cumplimiento del Plan de Calidad.

2° En relación con las contingencias detectadas en la ejecución del proyecto —puntualmente en el Pilote 4 y en el derrumbe de la viga—, indicar si en esos casos específicos se aplicó el P.C.C. con los ensayos y estudios requeridos, y si el mismo fue aprobado por la DPV. Especificar cómo se procederá para resolver este inconveniente y qué medidas se tomarán para garantizar que el resto de los pilotes, que fueron realizados en las mismas condiciones y bajo los mismos controles de ejecución, no presenten fallas aún no visibles. El objetivo de este requerimiento es prevenir accidentes derivados de fallas estructurales y/o la obsolescencia acelerada de la obra, considerando las deficiencias constructivas ya evidenciadas en su etapa inicial a raíz de estos dos eventos.

3° Indicar si se prevé la participación de especialistas técnicos externos (como la Universidad Tecnológica Nacional) en la materia, a fin de evaluar y certificar el estado actual de la obra, así como auditar el seguimiento y las garantías del P.C.C. Esto con el propósito de otorgar seguridad y respaldo técnico tanto a las etapas ya ejecutadas como a las que restan realizar en este proyecto.

Santa fe de la vera cruz, Mayo 2026



FUNDAMENTOS

Concejales y Concejales:

El presente pedido de informes tiene por objeto requerir precisiones técnicas respecto al estado de avance y las condiciones estructurales de la obra "Construcción de Puente Carretero sobre R.N. N° 11, tramo: Santa Fe - Santo Tomé" (Licitación Pública N° 30/2024), adjudicada a la UTE Lemiro Pietroboni SA – SE.MI.SA - Cosivial SA. Se trata de una infraestructura vial de escala metropolitana con impacto directo en la conectividad y la planificación urbana de la ciudad de Santa Fe.

Motiva esta iniciativa la difusión de información oficial emanada de la Dirección Provincial de Vialidad en relación a contingencias detectadas en la ejecución del proyecto, puntualmente el desprendimiento de una viga de luces y la necesidad de realizar tareas de picado y remoción de material en la columna de apoyo denominada "Pila 4" a fin de evaluar el estado de sus armaduras internas.

Dado que las autoridades provinciales han reportado que las estructuras de soporte presentan un nivel de ejecución avanzado, queremos llevar tranquilidad a los vecinos y futuros usuarios de este puente en el sentido de calidad y respeto de normas constructivas, previniendo posibles accidentes, como así también obsolescencia acelerada por defectos constructivos.

Por las razones expuestas, se solicita el acompañamiento de este Cuerpo para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



Lic. Pablo MUSSIO
Concejal LLA
Honorable Concejo Municipal